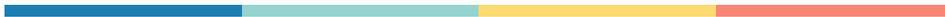


# FINTECH

Tendencia Regulatoria en Latinoamérica



SUCRE | ARIAS | REYES  
ABOGADOS LAWYERS  
1969

# INDICE

## de que conversaremos hoy



### **Introducción**

¿Qué es Fintech?



### **Países con mayor desarrollo Fintech en Latinoamérica**

Cuáles son los países que están desarrollando mayores plataformas Fintech.



### **Resistencia a la regulación Fintech**

¿Qué campos de negocios se resisten al desarrollo Fintech, regulado o no regulado.



### **Regular vs. no regular**

Una comparación a los beneficios y desventajas que puede traer la regulación contra la falta de ella.



### **¿Qué debe tener una regulación Fintech?**

Cual es la tendencia regulatoria y que campos debe cubrir.



### **Países con regulación Fintech en Latinoamérica.**

¿Cuáles son los países que han tomado la bandera regulatoria? ¿Qué están y cómo están regulando? ¿Resultados?



### **Conclusiones**

# Introducción

¿qué es Fintech? **de donde viene el término.**

**Fintech o Financial Technology** (en español **Tecnología Financiera**) es una nueva industria financiera que aplica la tecnología para mejorar las actividades financieras. Fintech son las nuevas aplicaciones, procesos, productos o modelos de negocios en la industria de los servicios financieros, compuestos de uno o más servicios financieros complementarios y puestos a disposición del público vía Internet.

– Patrick Schueffel

Proviene de la unión de los vocablos en inglés: Finance y Technology. En resumen son las empresas de servicios financieros que utilizan la última tecnología existente para poder ofrecer productos y servicios financieros innovadores.

**ES UN ALIADO DE LA BANCA NO UN COMPETIDOR**

SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS | LAWYERS

1969

# Países con mayor desarrollo Fintech en Latinoamérica



● Mexico  
238

● Brasil  
219

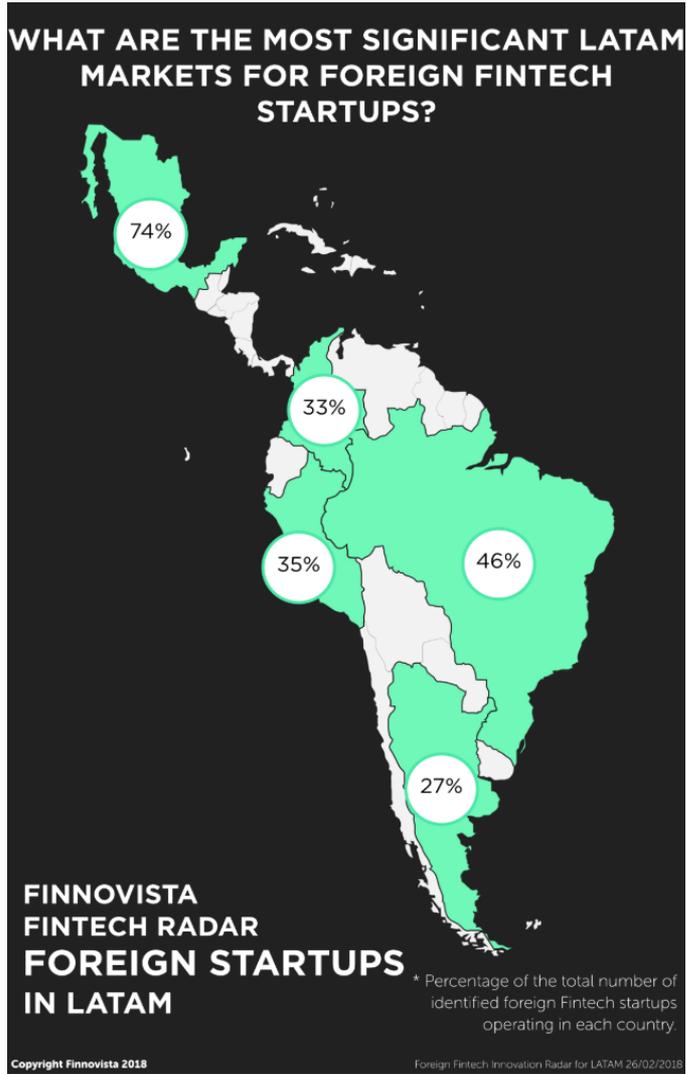
● Colombia  
124

● Chile  
75

## Mexico y Brasil

Son los dos países con mayor desarrollo de sistemas fintech en Latinoamérica.





REGULAR  
VS  
NO  
REGULAR



REGULAR  
... PERO  
SIN  
SOBRE  
REGULAR

SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS | LAWYERS

1969

# ¿Qué Regular las normas Fintech?

1

Medios de Pago

3

Criptomonedas

2

Crowdfunding

4

Sandbox

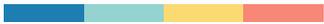
SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS LAWYERS

1969

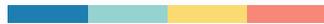
# Temas Fintech a Regular

## Medios de Pago



Se destaca por ser el mecanismo facilitador en el envío y pago de dinero entre particulares o entre particular y servicios, sin la necesidad de recurrir a una institución financiera.

## Crowdfunding



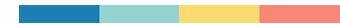
Las empresas start-ups actúan como enlace entre particulares que desean invertir en algún proyecto y desarrolladores que buscan financiación en un proyecto.

## Criptomonedas



Subconjunto de las monedas digitales basadas en la criptografía. El prefijo cripto, proviene de la palabra griega kruptos, que significa oculto, secreto.

## Sandbox



Entornos de pruebas cerrados, diseñados para experimentar de forma segura con sistemas informáticos. El entorno es aislado y permite el desarrollo de nuevos modelos de negocio que aún no están protegidos por una regulación vigente o que la legislación es muy estricta para poder cumplirla. Deben estar bien supervisados.

# Opinión de los Organismos Internacionales



**BID**

El BID enfatizó sobre los beneficios de los nuevos mecanismos a los que las regulaciones abrirán las puertas, sin implicar riesgos exagerados por tratarse de ámbitos limitados de prueba.



**FMI**

El FMI tiene claro que la puesta en práctica de una ley debe favorecer a los dos actores intervinientes: consumidores y financieras. En este sentido, recomienda tener cuidado a la hora de restringir el funcionamiento de activos virtuales como las criptomonedas (dado su rápido desarrollo) y resalta su carácter principal de seguridad.



**GAFI**

EL GAFI ha focalizado sus propuestas sobre la regulación de criptomonedas. Recomienda enfocar la regulación al riesgo que suponen este tipo de activos en términos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. También sugiere elaborar un registro de personas naturales o jurídicas que proporcionen servicios de transferencia de dinero y valores.



**OCDE**

La OCDE resalta los potenciales beneficios de las tecnologías financieras, tales como menores costos de transacción, principalmente para transacciones transfronterizas. También resalta los potenciales beneficios en términos de una mejor experiencia de usuario, un rango más amplio de productos y servicios a menor costo y la ampliación del acceso a servicios financieros. Sin embargo, advierte que las tecnologías financieras presentan desafíos para los organismos reguladores, entre los que destaca garantizar la protección de los usuarios, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y la volatilidad del mercado.

Obtenido de:



**SUCRE | ARIAS | REYES**

ABOGADOS | LAWYERS

1969



## A favor

1. Se requiere flexibilidad para poder hacer el desarrollo (sandbox).
2. Fintech está pasando ya, será en nuestra región o donde sea, pero se va a dar.
3. Se puede beneficiar la banca tradicional con Fintech.
4. Fintech incluye y se enfoca muchas veces en consumidores que la banca no toma en cuenta.

## Resistencia

1. Mala experiencias con temas como Cibercasinos.
2. Cumplimiento de Debida Diligencia.
3. Competencia Desleal
4. Ya existe, solo que ahora es con tecnología.

# Regulación Fintech en Latinoamérica

Publicación de Lloreda – Camacho & CO

	Sandbox	Lending CrowdFunding	Peer to Peer Lending (P2P)	CrowdFunding basado en donaciones o recompensas	CrowdFactoring	CrowdEquity	Criptomonedas	Insurtech	Robo-Adviser
BRASIL	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	No Regulado	No Regulado	Regulado Específicamente	No Regulado	No Regulado	Regulado Específicamente
CHILE	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado
COLOMBIA	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	Regulado Específicamente
ECUADOR	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado
MEXICO	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	Regulado Específicamente	No Regulado	No Regulado
PERÚ	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado
COSTA RICA	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado
PANAMÁ	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado
ARGENTINA	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado
VENEZUELA	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	No Regulado	Regulado Específicamente	No Regulado	No Regulado

No Regulado

Supervisado o Regulado por Circular, boletines o legislación tradicional

Regulado Específicamente





# Experiencias

Bolsa de Criptomonedas en Panamá

Banco por Internet

Cuanto



# SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS LAWYERS

1969

Avenida Ricardo Arango y Calle 61, Obarrio  
Edificio Sucre | Arias | Reyes

[sucre@sucre.net](mailto:sucre@sucre.net)

[www.sucre.net](http://www.sucre.net)